

# Frente al conflicto y el desplazamiento: un **auto** para protegerte



# Frente al **conflicto** y el **desplazamiento**: un **auto** para protegerte



gtz



Embajada  
de la República Federal de Alemania  
Bogotá

FUNDACIÓN  
DOS MUNDOS

The logo for Fundación Dos Mundos consists of a green triangle with a white circle inside, partially overlapping a black circle. Below the triangle, the text 'FUNDACIÓN DOS MUNDOS' is written in a bold, sans-serif font.



**Primera edición**

Diciembre de 2008

©2008, Fundación Dos Mundos,  
Cra. 5 No 67-12. Bogotá, Colombia  
teléfonos: 3 102151- 3 102340  
[www.dos-mundos.org](http://www.dos-mundos.org)

**ISBN**

978-958-98773-2-6

Adaptación del Auto 251 del 6 de octubre de 2008, proferido por la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional, integrada por los Magistrados Manuel José Cepeda Espinosa (Magistrado Ponente), Jaime Córdoba Triviño y Rodrigo Escobar Gil, por medio del cual la Corte Constitucional busca la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.

**Fundación Dos Mundos**

**Director**

Fernando Jiovani Arias

**Coordinadora del Programa de Niñez**

Amalia Eraso

**Adaptación de textos**

Amalia Eraso, Lina Santamaría, Juan Camilo Fernández y Equipo Psicosocial FDM

**Coordinación Editorial**

Claudia Pilar García Corredor, Manuel Gonzalez Pardo

**Diseño y Diagramación**

Diego Esteban Romero Varón

**Ilustración**

Mateo Nieto

**Impresión**

Espacio Creativo Impresores



# AUTO - 251

Quién soy yo



Nombre \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Mi familia \_\_\_\_\_

Qué quiero ser cuando grande

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Qué debo hacer para lograr lo que quiero

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

De mi familia

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

De mi gobierno

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

De mi comunidad

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Qué necesito para cumplir mis sueños

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



# ¿Con qué amigos y amigas puedo compartir, conversar, organizarme y participar?

**Nombre**

Edad

Teléfono

Barrio

# INTRODUCCIÓN

La Corte Constitucional es una importante institución de justicia en Colombia, que busca que se cumplan las normas y derechos que están en nuestra Constitución Política.

La Corte Constitucional lleva varios años trabajando por los derechos de la población en situación de desplazamiento; en octubre de 2008, preocupada por la gran cantidad de niños, niñas y adolescentes en la población desplazada comprobó que, aunque la Constitución de Colombia les da a los derechos de niños, niñas y adolescentes la mayor importancia, sus derechos fundamentales no se garantizan, ni tienen la atención y protección importante que se merecen. La Corte ordenó adoptar las siguientes medidas:

- 1) Diseñar y poner en marcha el “Programa para la Protección Diferencial de los Niños, Niñas y Adolescentes frente al Desplazamiento Forzado”.
- 2) Diseñar y ejecutar quince proyectos en quince regiones. Estos proyectos servirán de modelo sobre cómo proteger a niños, niñas y adolescentes, en situación de desplazamiento o en riesgo por el conflicto armado
- 3) La atención concreta de aproximadamente dieciocho mil niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento cuya situación individual ha sido reportada a la Corte.



En octubre de 2008 la Corte presentó el **Auto 251**, sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento. En este documento, obligatorio para el Estado, le ordena prestar a niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento la atención y la importancia que se merecen.



Esta cartilla está dirigida a los niños, niñas y adolescentes que han participado en procesos de acompañamiento y formación de la Fundación Dos Mundos en varias regiones de Colombia, entre ellos a los más de mil de Chocó, Meta, Sucre, Barrancabermeja y Bogotá que compartieron sus preocupaciones, sueños, miedos y esperanzas con nosotros y con la Corte Constitucional; a los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento que han podido contar con el acompañamiento de otras organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y a los cientos de miles que no han podido contar con ningún apoyo, estatal o no gubernamental.

En esta cartilla explicaremos cómo debe el Estado proteger los derechos fundamentales, y los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado colombiano.

Esperamos que sea útil para conocer mejor sus derechos, para que en el futuro puedan opinar, proponer, solicitar **participar** para hacer realidad la protección y atención, lo cual debe ser un asunto principal para el Estado.

Finalmente, queremos dar un agradecimiento especial a los niños, niñas y adolescentes de la Localidad de Bosa, en Bogotá, que nos ayudaron con su tiempo y sus opiniones sobre esta cartilla.

# LO PRIMERO QUE DEBES SABER:

Tú eres **niño** o **niña** si tienes entre 0 y 12 años, además entre estas edades hay un momento muy importante en tu vida, se llama la **primera infancia** y está entre los 0 y 6 años. Tú eres **adolescente** si tienes entre 12 y 18 años de edad. Como eres niño, niña o adolescente, eres una persona con derechos y protecciones especiales.

Para ti la experiencia del desplazamiento forzado es distinta de lo que puede ser para un adulto. El desplazamiento te afecta de manera *diferente*, por lo cual la respuesta del Estado ha de ser **diferencial**.

Los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzado no son tratados ni por las autoridades ni por las comunidades y familias como sujetos de derecho, que además deben ser especialmente protegidos. Cuando te ven como “dependiente”, “receptor”, “carga” o “accesorio” de los adultos de tu familia, están irrespetando tu dignidad humana.

La respuesta del Estado debe permitirte contar con las condiciones materiales, el tiempo, los espacios, los recursos, el cuidado, la alegría y la energía que necesitas para desarrollar plenamente tu niñez o adolescencia; no puedes permitir que pierdas la oportunidad de vivir de acuerdo con tu edad, y desarrollar al máximo de tus capacidades individuales.



# ¿A quién se refiere la Corte cuando habla de Estado?



**E**l Estado es una estructura que ha sido creada por las personas de un territorio, como el colombiano, para proteger, cuidar y garantizar los derechos de cada una de las personas que viven en el mismo.

El Estado está obligado a hacer cumplir tus derechos, a ofrecerte seguridad, hacer justicia y garantizarte una vida feliz con tu familia. Como tus derechos son tan importantes, también las familias, en la medida de sus posibilidades, y toda la comunidad, deben protegerlos.

El Estado tiene muchas instituciones, oficinas con objetivos especiales; en este caso quienes deben hacer cumplir tus derechos son las siguientes instituciones: Acción Social, el Ministerio del Interior y de Justicia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Defensa y el Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal.



**¿CÓMO DEBE EL  
ESTADO EVITAR O  
PREVENIR QUE TE  
DESPLACEN  
FORZADAMENTE?**

Para prevenir el desplazamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, el de sus familias y sus comunidades, el Estado debe protegerlos de los riesgos especiales que afrontan en el conflicto armado; aunque muchas veces son asumidas como normales, por las familias, las comunidades, los niños, niñas y adolescentes; son delitos, que deben ser rechazados por las comunidades y castigados por el Estado.

## Para maestros, padres, madres y otros cuidadores

A pesar de la existencia de desacuerdos entre los sistemas del Estado y los de organizaciones no gubernamentales, sobre cuantas personas han sido desplazadas en Colombia, todos están de acuerdo en que más de la mitad de las personas que han sido desplazadas forzosamente son niños, niñas y adolescentes, constituyendo uno de los grupos poblacionales que han sido víctimas con mayor fuerza por este fenómeno. Por ello es importante reconocer sus causas para poder prevenir este impacto desproporcionado.

El desplazamiento forzado de niños y niñas tiene tres factores que lo causan: 1) la dinámica del conflicto armado, teniendo en cuenta que las víctimas sobrevivientes generalmente son las mujeres, los niños, niñas y adolescentes; 2) la exposición de niños y niñas a actos criminales de impacto a la comunidad en general cometidos en el marco del conflicto armado – tales como combates, actos terroristas, bloqueos, masacres o amenazas y 3) los riesgos especiales a los que están expuestos de forma directa los niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado, que ponen en peligro su integridad y su vida.

Los riesgos especiales de los niños, niñas y adolescentes son: a) crímenes cometidos contra la vida e integridad personal (homicidios, torturas, desapariciones forzadas, su utilización por la

Fuerza Pública como informantes, colaboradores, para transportar armas y otros elementos; b) el reclutamiento, relacionado con la participación en actividades militares, actividades de apoyo a los combatientes y actividades de apoyo para las necesidades de los combatientes; c) los riesgos asociados a las minas antipersonal (MAP) y material bélico sin explotar (MUSE); d) los comercios ilícitos que generan dinero a los grupos armados ilegales (como el tráfico de drogas y trata de personas), e) la violencia sexual contra niñas y adolescentes y también contra niños (como la explotación sexual para la prostitución o la pornografía, las agresiones, el abuso sexual) y, f) el control social de los grupos armados, es decir, a la imposición de normas de conducta pública y privada, a través de amenazas y castigos severos (por ejemplo, limitaciones en los horarios, en las maneras de vestir, peinarse, comportarse al interior de la familia o en las escuelas).

Estos factores que causan el desplazamiento son violaciones graves de la Constitución, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Los niños, niñas y adolescentes desplazados, son por lo tanto víctimas, y para su acceso a la justicia y la reparación debe tenerse en cuenta los hechos sucedidos antes, durante y después del desplazamiento forzado.

## Así, el Estado debe protegerte de:

1

### **Crímenes deliberadamente cometidos contra tu vida e integridad personal.**

esto hace referencia a todo aquello que hacen los grupos armados y que pone en riesgo y atenta directamente contra tu vida y tu seguridad, por ejemplo cuando te amenazan, o buscan involucrarte en el conflicto armado pidiéndote que lles o des información o cargues armas, alimentos o medicinas.



**Reclutamiento**, por ejemplo, cuando algún grupo armado te presiona o quiere convencerte con engaños, ofrecimientos o amenazas para que te vayas y hagas lo que ellos hacen.

2

**Minas antipersonal y material bélico** sin explotar, estos son aparatos que abandonan los grupos armados y les sirve para combatir, muchas veces están ocultos bajo la tierra, por lo que causa daño a cualquier persona que los toque o pise; en ocasiones están disfrazados con colores brillantes, o como juguetes, por lo cual llaman la atención de niños y niñas; otras veces, es material que usan en los enfrentamientos y algunas veces no explotan y quedan por allí, poniendo en peligro la vida de la gente inocente.



**Los comercios ilícitos**, esto se refiere a las formas como los grupos armados pueden obligarte o convencerte para que cultives, elabores o vendas drogas, con lo cual exponen a las personas a peligros como químicos o combates. También es un comercio ilícito vender armas o llevarse a las personas para venderlas y hacerles daño.



## **Violencia sexual contra niñas y adolescentes y también contra niños**

5

los hechos y situaciones donde alguien busque aprovecharse sexualmente de tu condición de niño o niña abusando o buscando herir y utilizar tus sentimientos o tu cuerpo.



**Estrategias de control social** que incluyen normas que limitan y ponen en riesgo a niños y adolescentes, por ejemplo los grupos armados pueden obligarte a vestirme y comportarte de alguna manera, a no estar en la calle (los que se conocen como “toques de queda” ilegales), a no usar el cabello largo, no usar cierto tipo de ropa, y te amenazan o castigan si no cumples estas órdenes.

6

¿Has pensado cuáles son los riesgos que tenemos nosotros acá en nuestra región?



Claro, es importante que los conozcamos para que pensemos cómo nos podemos cuidar, quiénes y cómo nos deben proteger, ¿y tú?

Yo creo que podemos tener riesgos por \_\_\_\_\_



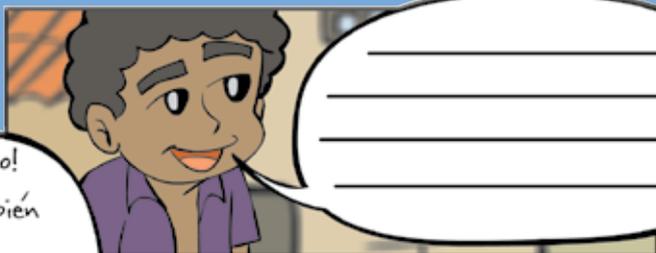
Y en mi opinión, también hay riesgos por \_\_\_\_\_



Para estar protegidos necesitaríamos \_\_\_\_\_



¡Cierto! y también \_\_\_\_\_



**¿SABES QUE EL ESTADO  
DEBE ATENDER A LOS  
NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES EN  
SITUACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO?  
¿CÓMO DEBE HACERLO?**

La Corte le ordenó al Estado establecer un programa de atención para niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento que tenga en cuenta 1) los problemas específicos que tú enfrentas, 2) las condiciones o momentos en los cuales estos problemas se hacen aún más graves (los que la Corte llama *ámbitos críticos*) y 3) las dificultades que existen en el Estado y las familias para proteger a niños, niñas o adolescentes en situación de desplazamiento forzado.

## Para maestros, padres, madres y otros cuidadores

Niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento son afectados por ocho problemas transversales diferenciados, problemas que son específicos bien sea porque se trata de factores que les impactan únicamente a ellos y ellas o porque los afectan de manera distinta dependiendo de su edad. Estos graves problemas son:

(a) La desprotección frente a diversos riesgos que amenazan directamente sus derechos como el maltrato, la violencia, la explotación, la trata, la mendicidad y la vida en la calle, la utilización en comercios ilícitos, el control social y la presencia de pandillas y grupos delincuenciales en sus lugares de asentamiento.

La desprotección a nivel de las familias se asocia al impacto psicosocial de la violencia y el desplazamiento forzado, así como a la pérdida de espacios de intimidad personal y familiar por el hacinamiento.

La desprotección frente a otros riesgos se asocia a la presencia de actores armados en las zonas de recepción, la situación de inestabilidad económica de las familias, que da lugar a su inserción laboral temprana en actividades como las ventas informales, el reciclaje, la mendicidad, lavado de carros, servicio doméstico, y en el peor de los casos niños, niñas y adolescentes pueden ser víctimas de explotación sexual.

(b) Hambre y desnutrición: Los niños, niñas y adolescentes en situación de des-

plazamiento registran altos niveles de anemia, desnutrición crónica, alimentación desbalanceada y déficit energético o el limitado consumo de nutrientes, esto se debe principalmente a la imposibilidad de sus grupos familiares de acceder a los recursos materiales necesarios para adquirir alimentos suficientes y nutritivos.

(c) Problemas prevenibles en el campo de la salud: Los niños, niñas y adolescentes tienen altos riesgos de enfermarse y morir por enfermedades que son prevenibles. En gran medida esto se presenta por (1) las carencias nutricionales, (2) las pésimas condiciones de su vivienda, (3) la falta de vestido y zapatos adecuados, implementos de aseo, y (4) factores culturales y educativos presentes en las familias y grupos de cuidadores sobre los hábitos de limpieza personales básicos.

(d) Problemas en el campo de la educación. El desplazamiento forzado rompe el proceso educativo preexistente; además niños y niñas enfrentan barreras de acceso, de permanencia y de adaptabilidad.

Su acceso a las escuelas se dificulta por el cobro de costos de ingreso, la exigencia de documentos, dificultades por la distancia entre las escuelas y las viviendas o la escasa valoración de la educación por parte de las familias. Entre las barreras para que puedan permanecer estudiando están la falta de útiles, textos y cuadernos y uniformes; los costos económicos, la explotación laboral, deficiencias nutri-

## Para maestros, padres, madres y otros cuidadores

cionales; su situación emocional y de sus relaciones; el maltrato y discriminación en el entorno escolar; la extraedad (es decir, aquellos niños, niñas o adolescentes que son bastante mayores que sus compañeros o compañeras de curso) sin el acompañamiento adecuado; la inseguridad y amenazas camino a la escuela o dentro de ella y el embarazo adolescente. Entre los problemas de adaptabilidad al sistema educativo, están el que el Estado no ha logrado implementar modelos flexibles de pedagogía para niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento; además no existen estrategias de etnoeducación para comunidades indígenas o afrodescendientes en esta situación.

(e) Problemas graves de índole psicosocial: Los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzado son víctimas de diversas situaciones traumáticas –derivadas de la violencia, el desplazamiento forzado, los crímenes que lo causaron y rodearon, las condiciones difíciles de existencia, el despojo, la discriminación, la estigmatización en los lugares de recepción, el desarraigo y el choque cultural-. Ellos y ellas los deben sobrellevar estos impactos solos, sin apoyo real por parte del Estado o los planteles educativos a los que pueden asistir.

El impacto psicosocial del desplazamiento forzado en bebés, niños, niñas y adolescentes tiene efectos graves a largo plazo, afectando gravemente las etapas más importantes para su desarrollo integral.

(f) Recreación: La recreación como derecho el que los niños y niñas no gocen de este derecho se debe a la falta de espacios adecuados en sus lugares de habitación y de juguetes y materiales recreativos apropiados para su edad; además, por su sus condiciones alarmantes de nutrición y salud, muchas veces no tienen ni la energía ni la alegría para jugar. La recreación además es una herramienta que puede ser utilizada para atender los efectos psicosociales del desplazamiento, puede fortalecer los procesos de socialización y participación y puede ser útil para protegerles de riesgos como su vinculación a pandillas.

(g) Participación y organización; La organización de los jóvenes se ve seriamente obstaculizada por varios factores: la inseguridad de los lugares de asentamiento, las amenazas a niños, niñas y adolescentes que participan en actividades comunitarias, cívicas, sociales o escolares; la desinformación y la falta de apoyo de las autoridades y de la sociedad a sus formas de organización.

(h) Ejercicio de sus derechos como víctimas particularmente indefensas del conflicto armado y del delito.

## ATENCIÓN

La Corte dijo que el Estado debe proteger a los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento frente a ocho problemas específicos, bien sea porque se trata de factores que sólo te impactan a ti o porque te afectan de manera distinta dependiendo de tu edad. Estos graves problemas son:

### Recreación

### Desprotección

### Ejercicio de tus derechos

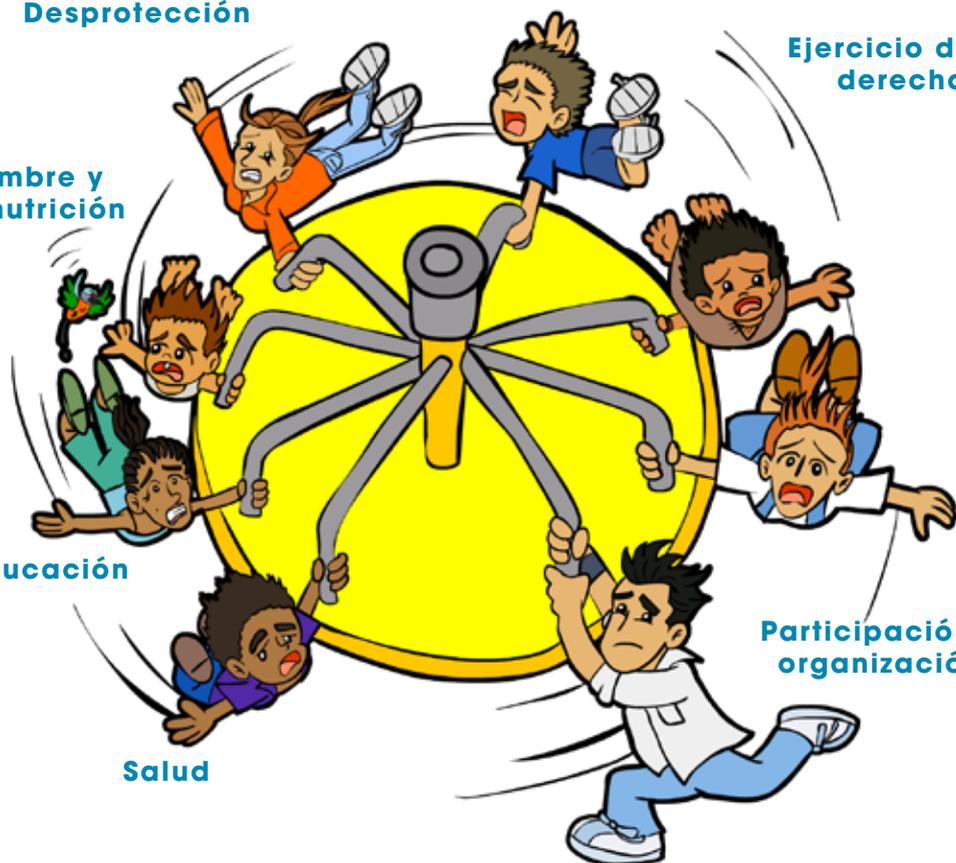
### Hambre y desnutrición

### Educación

### Participación y organización

### Salud

### Impactos Psicosociales



A continuación encontrarás las acciones que debe realizar el Estado para protegerte frente a siete de estos problemas:

## Desprotección física ante riesgos y peligros

El Estado debe generar acciones para que estés protegido de riesgos como:



Violencia y maltrato, intrafamiliar.



Violencia sexual (explotación, violación y abuso sexual).



Explotación laboral o sexual.



Reclutamiento o vinculación al conflicto armado.



Ser vinculados a comercios ilícitos, como el tráfico de armas o drogas.



# ATENCIÓN



Ser víctimas de secuestro, venta y trata de personas.



Caer en situaciones de vida en la calle.



Ser víctimas de las estrategias de control social, que los grupos armados imponen como normas que te limitan o ponen en riesgo (como cuando te obligan a vestirse y comportarte de alguna manera, a no estar en la calle, a no usar el cabello largo).



Ser amenazados o violentados por pandillas y grupos delincuenciales en los lugares de recepción.



Para prevenir que seas víctima de estos riesgos, la Corte le ordena al Estado actuar para:

**1**

Mejorar tus condiciones materiales de vida.



**2**

Favorecer tu adaptación y la de tu familia a los lugares de recepción.



**3**

Realizar acciones de acompañamiento psicosocial para ti y tu familia, que permita: elaborar duelos, manejar los impactos que ha dejado la violencia y el desplazamiento forzado en las emociones y las relaciones, liberarte de culpas y responsabilidades que son de los adultos, de manera que puedas seguir siendo un niño, niña o adolescente.





Promover que tu papá y tu mamá puedan ganarse la vida dignamente.

4



Si bien en situaciones de crisis el Estado tiene el deber de garantizar tu subsistencia, debe promover que a mediano plazo tus padres o los adultos que te cuidan puedan satisfacer tus necesidades y las de tus familias, sin depender de ti o de ayudas externas.

5



Garantizar espacios de vivienda donde tú y tu familia puedan tener privacidad.

6

7

Promover la seguridad en tu zona, para que puedas salir a jugar y tus papás se queden tranquilos.



8

Ofrecer espacios en los cuales personas expertas, atentas, cariñosas y supervisadas puedan cuidarte cuando tus padres o cuidadores no puedan estar contigo.



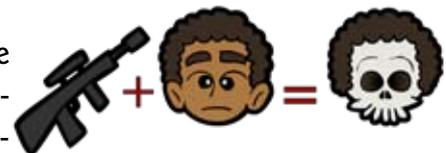
9

Promover una cultura de respeto por los derechos de niños, niñas y adolescentes, en la cual no se toleren prácticas como el trabajo infantil y la explotación sexual y en la cual se castigue a los responsables de cualquier violencia contra niños, niñas y adolescentes.



10

Informarte de los riesgos que corres si te vinculas a los grupos armados que participan en el conflicto, las pandillas o a comercios ilícitos.



## Hambre y desnutrición

Para protegerte del hambre y la desnutrición, la Corte le ordena al Estado actuar para:



Promover que tus padres o las personas que te cuidan puedan tener un trabajo digno, que les permita comprar los alimentos que la familia necesita.

1



Generar programas que te permitan contar con desayuno, almuerzo y comida nutritivos, y todos los días de la semana.

2



Poner especial cuidado a la nutrición de las mujeres embarazadas, los bebés de entre seis meses y un año de edad, las niñas y niños de entre 2 y 11 años y los adolescentes.

3

Tienes derecho a recibir todos los días una alimentación completa, nutritiva y adecuada para tu edad; para esto el Estado debe facilitar que tus padres tengan un trabajo digno y cuidarte con programas nutricionales.

## Salud

El Estado debe trabajar para que **las fallas del Sistema de Salud no te afecten**. Así:

1

Tú y todos los niños, niñas y adolescentes desplazados deben estar afiliados al sistema de salud; no deben haber excusas para no atenderte.



2

Tú y tu familia deben ser informados de manera clara sobre los sistemas de salud, cómo funcionan y que derechos tienen frente al sistema de salud.



3

Se deben organizar los registros, para que si cambias de municipio no tengas problemas para acceder a servicios de salud con tu afiliación.



4

La distancia física no debe ser un obstáculo para que accedas a servicios de salud cuando los necesites.



# ATENCIÓN

Para **evitar que** bebés, niños, niñas y adolescentes enfermen y mueran por **causas prevenibles**, la Corte le ordena al Estado:



Garantizarte una alimentación nutritiva y balanceada.

1



Promover que cuentes con vestido, zapatos e implementos de aseo adecuados.

2



Ofrecer espacios en los cuales personas expertas, atentas, cariñosas y supervisadas puedan cuidarte cuando tus padres o cuidadores no puedan estar contigo.

3



Informarte a ti y a tu familia sobre hábitos de limpieza personales.

4

5

Garantizarte una vivienda digna y saludable: con servicios públicos, particularmente alcantarillado y agua potable; ubicados en entornos alejados de basuras, construidas con materiales adecuados que resistan a condiciones como la lluvia y el viento y con espacio suficiente para que las personas no vivan hacinadas.



## Vacunación

Para garantizar que niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento cuenten con la protección que les otorgan las vacunas, el Estado debe:

1

Hacer que las campañas de vacunación sean de fácil acceso y a corta distancia física de donde habitas



2

Informarte a ti y a tu familia, sobre los beneficios y la importancia de las vacunas.



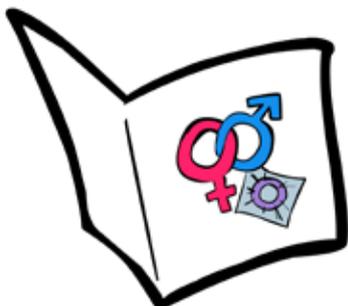
## Salud sexual y reproductiva

Para promover tu salud sexual y reproductiva, el Estado debe:



Realizar acciones de acompañamiento psicosocial para ti y tu familia, que te permitan fortalecer la construcción de tu proyecto de vida de manera libre y responsable, reflexionar sobre el reconocimiento del cuerpo, la construcción de una sexualidad respetuosa y responsable; los riesgos y dificultades de la maternidad y paternidad temprana.

1



Educarte en torno a la planificación, los riesgos asociados a las Enfermedades de Transmisión Sexual, las formas de transmisión y los métodos de prevención.

2



Mejorar tus condiciones materiales de vida.

3

4

Promover una cultura de respeto por tus derechos y los de niños, niñas y adolescentes,



5

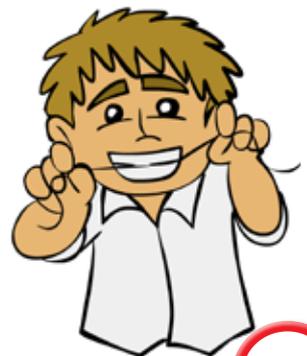
Garantizar que las adolescentes en estado de embarazo y lactantes cuenten con una alimentación nutritiva y balanceada y que accedan acompañamiento psicosocial, y servicios de atención médica adecuados durante y después del parto.



## Salud Oral

1

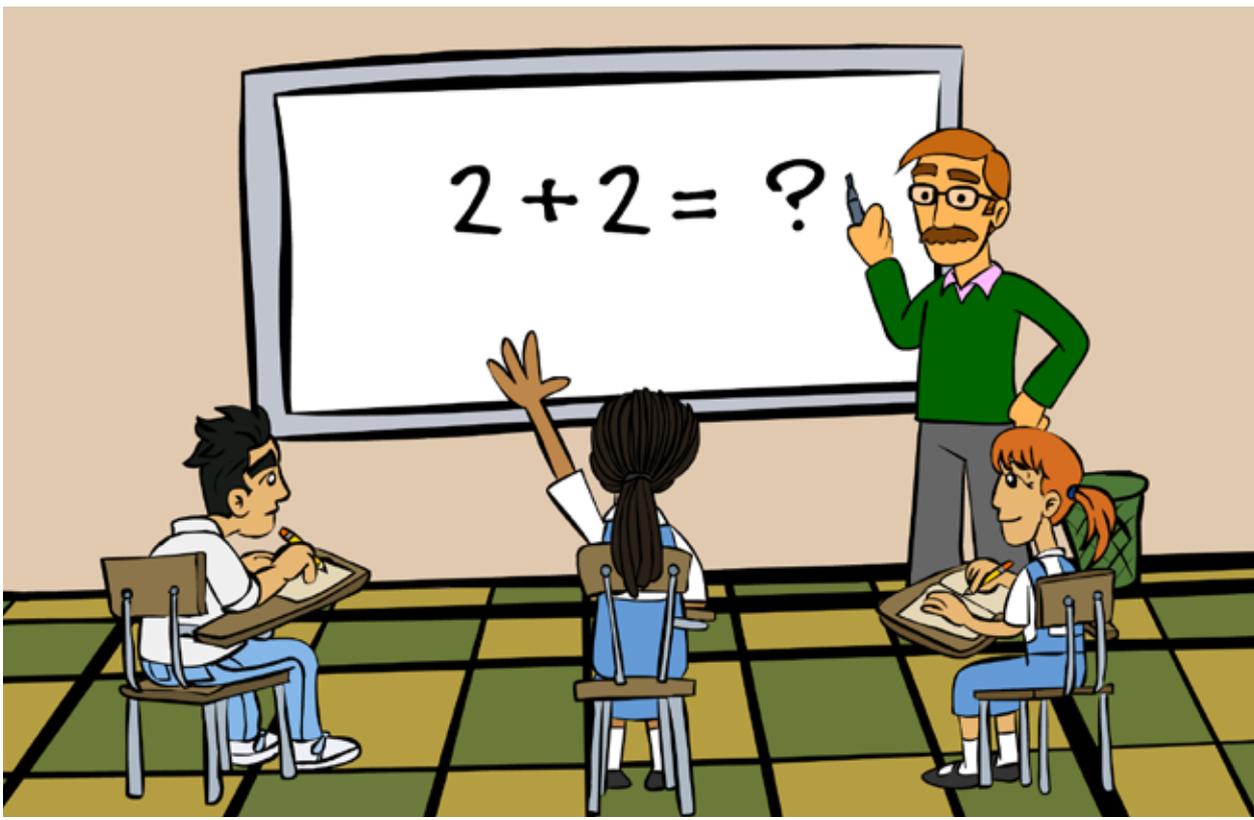
El Estado debe ofrecerte programas de prevención y atención odontológica.



## ATENCIÓN

### Obstáculos de acceso, permanencia y adaptabilidad del sistema educativo

La educación es un derecho y una herramienta para tu protección. Sin embargo, quizás tú has encontrado obstáculos para entrar y permanecer en las instituciones educativas, o para encontrarte con métodos y contenidos que sean útiles y adaptados a tu realidad y situación.

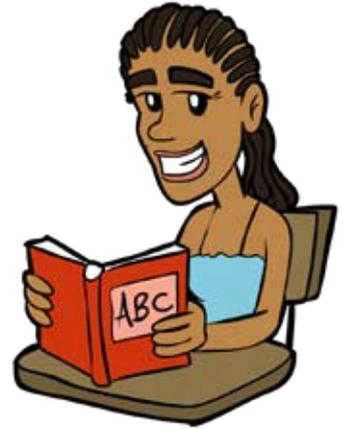


## Acceso

Para garantizar el acceso al sistema educativo, es decir, entrar a una institución educativa, el Estado debe:

**1**

Garantizarte a ti y a todos los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento a tener un cupo en una institución educativa.



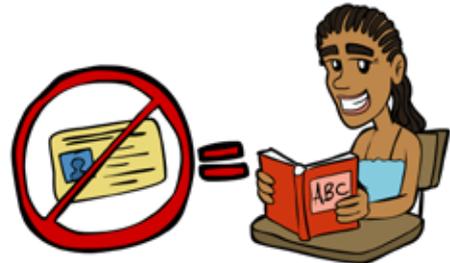
**2**

Informar y verificar que todas las instituciones educativas cumplan con su obligación de no cobrarte dinero por ningún concepto (como matrículas, pensiones, cuotas).



**3**

Informar y verificar que todas las instituciones educativas cumplan con su obligación de no exigirte presentar documentos como el registro civil, para matricularte.



## ATENCIÓN

Informar y verificar que todas las instituciones educativas cumplan con su obligación de no exigirte haber estudiado un número mínimo de semanas por año, no obstaculizarlos con plazos máximos para la matrícula, ni fijar edades máximas de ingreso a los distintos grados.

4

Crear escuelas con cupos suficientes cerca de los lugares en los cuales habitas, o garantizarte un transporte ágil, seguro y gratuito.

5

Informarte, e informar a las comunidades y familias, sobre tus derechos, tus deberes y los procedimientos que tú o tu familia deben seguir para lograr su garantía.

6

Fomentar que las comunidades, familias, niños, niñas y adolescentes valoren la importancia de la educación para tener un futuro lleno de posibilidades.

7

## Permanencia

Para garantizar la permanencia, es decir, que puedas continuar adecuadamente el proceso educativo, el Estado debe:

**1**

Garantizarte que tengas útiles escolares, libros, cuadernos y uniformes, para que puedas estudiar, aprender y sentirte bien, como el resto de tus compañeros y compañeras.



**2**

Garantizarte que ninguna institución educativa te cobre matrículas, pensiones u otras cuotas.



**3**

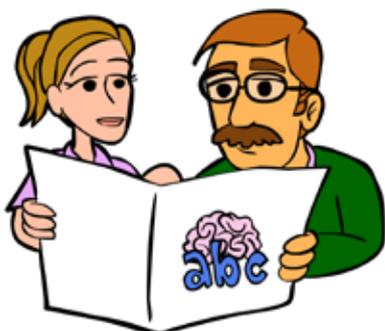
Protegerte de la explotación laboral, para que puedas dedicar tu tiempo y tus energías a estudiar, aprender y jugar.



**4**

Desarrollar acciones de acompañamiento psicosocial, que te ayuden a participar activamente en el proceso educativo.





Capacitar a los y las educadores, para que puedan prestarte acompañamiento psicosocial y apoyo emocional.

5



Promover tu inclusión y el respeto por tu dignidad, la de tu familia, tu comunidad de origen, tu cultura, tu origen étnico.

6



Verificar que no seas discriminado o maltratado por tus compañeros y compañeras, profesores y otro personal de la institución educativa.

7



Garantizarte que las instituciones educativas te brinden acompañamiento y establezcan mecanismos de nivelación para ti.

8

9

Garantizarte que las instituciones educativas te brinden acompañamiento psicosocial, pedagógico y de otro tipo si estás en extraedad, es decir si eres mucho mayor que tus compañeros y compañeros de curso.



10

Garantizarte que los espacios educativos y sus entornos estén protegidos de riesgos relacionados con la presencia de grupos armados y pandillas.



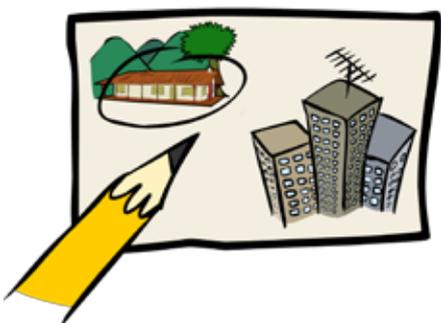
11

Prevenir el embarazo de adolescentes y garantizar que si eres una adolescente gestante o madre puedas continuar con tu proceso educativo.



## Adaptabilidad

Para garantizar que los métodos con los que aprendes y los contenidos que aprendas sean útiles para tu propia realidad y situación, el Estado debe:



Diseñar, junto contigo y tu comunidad modelos pedagógicos que respondan a tus necesidades, teniendo en cuenta las diferencias entre tu vida en el campo y en la ciudad, las ideas, la manera de relacionarse, conversar, trabajar y actuar que existen en cada lugar.

1



Desarrollar, junto con los respectivos pueblos o comunidades, estrategias de etno-educación para niños, niñas y adolescentes indígenas o afrodescendientes en situación de desplazamiento.

2



Garantizarte que las instituciones educativas en lugares de asentamiento de población en situación de desplazamiento tengan un Proyecto Educativo Institucional PEI, adaptado al desplazamiento.

3

## Impactos psicosociales

Hablar de lo psicosocial es hablar de la vida emocional, que se construye en las relaciones con los otros, con nosotros mismos, con nuestras ideas, en los diferentes espacios importantes afectivamente para nosotros.

Para favorecer tu bienestar emocional, el Estado debe:

1

Garantizarte que cuentes con un proceso de acompañamiento psicosocial continuo y a largo plazo, desde la fase de emergencia.



2

Garantizarte el acompañamiento psicosocial junto con tu familia o cuidadores, de manera que se promueva la superación de los impactos emocionales, la reconstrucción de los lazos de confianza, el fortalecimiento de la red familiar y social.



3

Establecer sistemas de acompañamiento psicosocial en las instituciones educativas, incluyendo la formación y supervisión a los maestros, y la provisión de acompañamiento psicosocial ti y los demás niños, niñas y adolescentes.



4

Sensibilizar a las comunidades a través de mecanismos que ayuden a superar la discriminación y estigmatización y a promover que tu cultura, tu saber y el de tu comunidad sean valorados.



## Imposibilidad de acceder a espacios y oportunidades recreativas

Para garantizar tu derecho a la recreación, el Estado debe:



Garantizarte espacios de vivienda en donde tú y tus hermanitos o hermanitas puedan jugar.

1



Generar espacios y oportunidades de recreación cercanos a tu vivienda: parques, talleres, encuentros, oportunidades para que puedas practicar un deporte o aprender una actividad artística.

2



Proveerte con juguetes y materiales recreativos apropiados para tu edad.

3



Garantizarte una alimentación nutritiva y balanceada, para que estés sano y con energía para jugar.

4

5

Protegerse de riesgos como la explotación laboral.



6

Garantizar que los espacios recreativos y comunitarios estén protegidos de riesgos relacionados con la presencia de grupos armados y pandillas.



## Obstáculos para el ejercicio de los derechos a la participación y la organización

Tu tienes derecho a participar, solo o en grupo, en la formulación de la política pública y la toma de decisiones que te interesan directamente.

Para ello, el Estado debe:



Informarte adecuadamente sobre tus derechos, y la manera en que puedes ejercer el derecho a la participación.

1



Fomentar entre los adultos de tu familia y comunidad el respeto por lo que dices y opinas

2



Garantizarte que las autoridades den a tus ideas la importancia que se merecen.

3

4

Darte posibilidades, recursos, espacios y otros apoyos para que puedas reunirte y organizarte con otros niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento.



5

Protegerse de manera especial si eres líder comunitario(a), cívico(a), social o escolar.



6

Difundir y valorar las ideas, propuestas y esfuerzos de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento.



7

Protegerse de la explotación laboral, de manera que tengas tiempo para informarte y participar.



## LOS MOMENTOS O CONDICIONES MÁS GRAVES

La Corte dijo que hay momentos o condiciones en las cuales estos problemas que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento se hacen aún más graves. Estos “ámbitos críticos” son: la etapa de emergencia del desplazamiento, la primera infancia, la adolescencia, el género, la etnia y la discapacidad.



## 1. La etapa de emergencia del desplazamiento forzado

Justo después del desplazamiento se viven situaciones particularmente difíciles: la falta de lugares apropiados para alojarte, no saber a donde ir, qué hacer, cuáles son tus derechos, quién y cómo los debe proteger, generan dificultades adicionales para ti y tu familia.

Para protegerte, durante la etapa de emergencia el Estado debe prestar especial atención a:



Tu protección física, para evitar que seas víctima de violencia intrafamiliar y sexual, explotación laboral y sexual, secuestro y venta, mendicidad y utilización en comercios ilícitos, como el tráfico de armas y drogas.



Entregar rápida y completa de la ayuda humanitaria de emergencia, en especial para protegerte del hambre y la desnutrición, para cuidar tu salud y tu higiene y garantizar tu derecho a la recreación y la educación.



## ATENCIÓN

Iniciar un proceso de acompañamiento psicosocial que favorezca la elaboración de los impactos generados por los hechos violentos que causaron el desplazamiento forzado.



Sensibilizar a las comunidades de los lugares de recepción, de manera que se puedan fortalecer los lazos de solidaridad, respeto y apoyo mutuo.



## 2. La primera infancia

Las oportunidades y condiciones que tengan los bebés, niños y niñas entre 0 y 6 años son vitales para su desarrollo físico y psicológico integral futuro. A la vez, ellos y ellas son especialmente vulnerables y por eso necesitan una protección especial.

Esta protección a la primera infancia obliga al Estado a prestar especial atención a:



Cuidar a niños y niñas que no cuentan con el cuidado de sus padres u otros familiares adultos.



Crear suficientes instituciones de educación inicial y preescolar para que los bebés, niños y niñas en situación de desplazamiento puedan contar con la preparación emocional, social, intelectual, física y expresiva para entrar a la escuela.



## ATENCIÓN

Garantizar una alimentación nutritiva, suficiente, adecuada y regular para todos los bebés, niños y niñas menores de 6 años en situación de desplazamiento.



Garantizar que cuenten con vacunas, cuidarlos para que no se enfermen o mueran por enfermedades prevenibles.



Crear guarderías y otras formas de cuidado, para que los bebés, niños y niñas pequeños no tengan que estar solos, al cuidado de extraños o al cuidado de sus hermanos o hermanas mayores.





Garantizar espacios, juguetes y tiempos para la recreación de niños y niñas.



En esta etapa, el juego es muy importante porque contribuye al desarrollo social, emocional, físico e intelectual. Es el principal camino para que bebés, niños y niñas conozcan el mundo y se relacionen con las personas, y por eso es uno de sus más preciados derechos.



Brindar acompañamiento psicosocial a las madres y otros cuidadores adultos, de manera que puedan elaborar los impactos emocionales de la violencia y el desplazamiento, favoreciendo la creación de vínculos afectivos sanos y protectores.



## 3. La adolescencia

Por ser una etapa importantísima en la formación de la identidad, los y las adolescentes requieren atención especial. Es urgente que sean visibilizados, y que el Estado, la familia y la sociedad te reconozcan y respeten como sujeto de derechos y actor sociales.

El Estado debe protegerte como adolescentes en situación de desplazamiento, en particular con relación a:

Los riesgos físicos que puedes afrontar, por ejemplo, de violencia intrafamiliar y sexual; explotación laboral; el control de tus maneras de hablar, vestir y ser por parte de actores armados; las pandillas y la vinculación al conflicto armado.



Garantizarte una nutrición completa y balanceada



Garantizar tu derecho a la salud, incluyendo la educación y atención en salud sexual y reproductiva y materno-infantil.





Apoyar de manera especial a aquellos y aquellas adolescentes que son jefes de hogar, es decir, tienen una familia a su cargo.



Garantizar que puedas continuar tu proceso educativo.



Prestarte acompañamiento psicosocial para garantizar tu bienestar emocional y la construcción de lazos de solidaridad con tu entorno.



Protegerse de las pandillas, grupos delincuenciales, explotación laboral para que puedas ejercer tu derecho a la recreación.



Garantizarte las condiciones para que ejerzas tu derecho a la participación.



## 4. El género

Si eres una niña o adolescente, quizás has tenido impactos diferentes, por ser mujer, en una sociedad en la cual los hombres han sido dominantes hace muchos años, y por tu situación de desplazamiento.

Por esto, el Estado debe poner mucho cuidado para que:

Estés protegida frente a la violencia y explotación sexual, las órdenes de comportamiento y las persecuciones por grupos armados y pandillas.



Tengas información, formación y atención en tu salud sexual y reproductiva,



Cuentas con un acompañamiento psicosocial que te permita reflexionar y elaborar los impactos psicosociales que pueden dejar en ti las violencias que se han ejercido en tu contra, que te ayude a empoderarte y a protegerte frente a la discriminación y la violencia.



## 5. La pertenencia étnica

Si eres un niño, niña y adolescente indígena o afrodescendiente, puedes haber encontrado un choque entre tu cultura y la cultura de los lugares de recepción y puedes tener riesgos adicionales.

Por eso, para garantizar tus derechos, el Estado debe:



Protegerte de la explotación laboral, la trata y la mendicidad.  
Garantizar tus derechos a la salud y nutrición



Desarrollar estrategias de etno-educación, es decir, una educación que sea útil para las características, necesidades y aspiraciones de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, y que permita a niños, niñas y adolescentes indígenas o afrocolombianas desarrollar su identidad cultural.



Garantizar que no seas discriminado o maltratado por tus compañeros y compañeras, tus profesores y profesoras y otro personal de las instituciones educativas.



Promover el respeto por tu cultura y tu origen étnico.



Darte las posibilidades y los espacios para que tú, tu familia y tu comunidad puedan reunirse para desarrollar ceremonias, rituales, prácticas tradicionales y para la transmisión intergeneracional de saberes.



## 6. La discapacidad: Un escenario donde se aumentan y confluyen los problemas del desplazamiento

Para ello, si tienes una discapacidad, el Estado debe garantizarte una especial protección en torno a tus derechos a:

- La protección frente a las violencias y la explotación,
- La salud,
- La nutrición,
- La recreación,
- El bienestar emocional,
- La educación,
- La participación.





**LAS DEBILIDADES  
EN EL ESTADO Y  
LAS FAMILIAS**

## Para maestros, padres, madres y otros cuidadores

Hay fallas en la respuesta del Estado, y debilidades en las familias en situación de desplazamiento, que hacen que las condiciones de los niños, niñas y adolescentes sean más difíciles. Estas son:

- I. Falencias en la respuesta estatal:** Los programas y acciones que ha tomado el Estado frente al tema de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento no tienen en cuenta sus problemas específicos, los programas existentes no tienen los suficientes recursos y falta un enfoque de prevención específico frente a las causas concretas del impacto del desplazamiento forzado sobre la niñez y la adolescencia. La invisibilización por parte del Estado y la sociedad, acerca de la situación real de los niños, niñas y adolescentes desplazados, las violencias que se ejercen contra ellos y los peligros que enfrentan, hace difícil que el Estado pueda protegerlos adecuadamente.
- I. Falencias en las familias y cuidadores:** Estas falencias hacen referencia principalmente a los efectos que trae el desplazamiento sobre la conformación de las familias, sus relaciones y su papel de protección a los niños, niñas y adolescentes que al interior de ella se encuentran. Por causa del desplazamiento las familias pueden ver afectada su unidad, dispersarse o separarse, cambiar sus estructuras y los roles de sus miembros; se puede perder el respeto hacia las figuras de autoridad, debilitarse los lazos afectivos, generarse incluso violencia intrafamiliar; finalmente, para las familias puede ser más difícil proteger a los niños y niñas, pues no saben a qué entidad acudir, donde, cómo actuar, o no encuentran oportunidades para trabajar y sostener a su familia. Frente al desplazamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, hay fallas en el Estado y las familias, que pueden hacer más difícil su situación.

## Las fallas en el Estado

Para que el Estado pueda protegerte adecuadamente a ti y a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de desplazamiento, o en situación de desplazamiento, debe comenzar por conocer cuántos son, dónde están, cómo son y cómo están.

Para ello, debe:



Garantizar que tengas registro civil.



Garantizar que estés registrado como persona en situación de desplazamiento, incluso si te encontraste nuevamente con tu familia, o si nació un hermanito o hermanita en tu familia estando ya desplazado.



Conocer cuáles son los riesgos especiales que te afectan según la región en que vives, tu edad, si eres hombre o mujer, si eres indígena o afrocolombiano.

### Las debilidades en las familias

Por el desplazamiento forzado, las familias se pueden separar, por ejemplo, cuando algunos miembros de la familia mueren, se desplazan hacia una región diferente, o se quedan en sus lugares de origen. También pueden cambiar en su manera de hablar, querer, colaborar, y pueden perder algunas de las habilidades que los adultos tenían para cuidar a sus hijos e hijas, por ejemplo, de trabajar en el campo para traer alimentos o saber a quién acudir y qué hacer para buscar ayuda o apoyo.



El Estado tiene que fortalecer a las familias para que puedan cuidar de manera adecuada a los niños, niñas y adolescentes que son parte de ellas. Para esto, debe:



No separar a los niños, niñas y adolescentes de sus familias, sino darles el apoyo que necesitan para cuidarlos bien.



Buscar a las familias de los niños, niñas y adolescentes que estén solos, y lograr que puedan reunirse.



Informar a las familias sobre sus derechos y los de los niños, niñas y adolescentes, dónde y cómo los pueden hacer realidad.



Promover que los padres o los adultos que los cuidan puedan ganarse la vida dignamente, para que puedan satisfacer sus necesidades y las de toda la familia, para que con el tiempo no tengan que depender de ayudas de otros.



Brindar a las familias acompañamiento psicosocial que les ayude a adaptarse a los nuevos roles que cada uno tiene y fortalecer los lazos de afecto y la comunicación.



Acompañar a las familias a lo largo del tiempo.

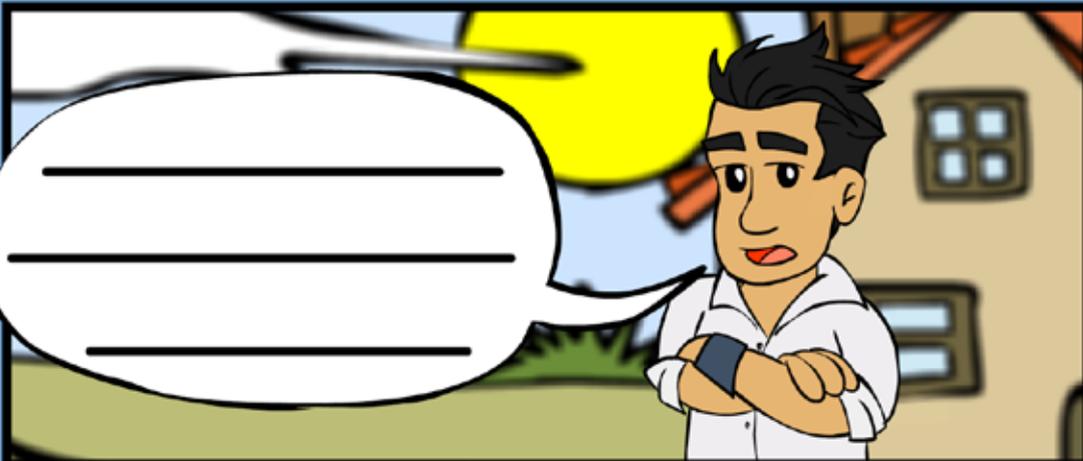
¿Como así que  
hay momentos o condiciones  
en las cuales los problemas  
que enfrentamos pueden  
volverse más duros?



Pues sí, para mí  
estos problemas crecen por



Para mí



Yo a las autoridades  
les diría que pongan atención a



Para poderme  
proteger, mi familia nesecita



A green rectangular sign with rounded corners and a white border, mounted on a grey vertical post. The sign contains the text '¿QUÉ ORDENÓ LA CORTE CONSTITUCIONAL?' in white, bold, uppercase letters.

**¿QUÉ ORDENÓ LA CORTE  
CONSTITUCIONAL?**

## Para maestros, padres, madres y otros cuidadores

La Corte Constitucional resolvió **“CONSTATAR** que los niños, niñas y adolescentes colombianos en situación de desplazamiento no son tratados de manera acorde con su status constitucional como sujetos de protección especial, titulares de derechos fundamentales prevalecientes, y merecedores de atención y protección prioritaria y diferenciada; y **DECLARAR** que sus derechos fundamentales prevalecientes que están siendo masiva y continuamente desconocidos”.

Así mismo, **“CONSTATAR** que la política pública de atención a la población desplazada carece de un enfoque integral de atención diferencial a los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, que sea sensible a los riesgos especiales en el marco del conflicto armado que generan un impacto desproporcionado del desplazamiento forzado sobre ellos, a los problemas transversales diferenciados que vulneran sus derechos fundamentales durante el desplazamiento, y a los ámbitos críticos de intensificación de dichos problemas transversales diferenciados. **DECLARAR** que las autoridades colombianas están en la obligación constitucional e internacional de incorporar un enfoque integral diferencial de prevención y protección que responda a la realidad de los niños, niñas y adolescentes desplazados, tal y como ha sido descrita en la presente providencia”.

La Corte Constitucional ordenó adoptar las siguientes medidas: 1) el diseño e implementación del “Programa para la Protección Diferencial de los Niños, Niñas y Adolescentes frente al Desplazamiento Forzado”; 2) el diseño y ejecución de quince proyectos piloto orientados a responder a los riesgos específicos en el marco del conflicto armado y a los problemas transversales diferenciados más apremiantes y 3) la atención concreta de aproximadamente dieciocho mil niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento cuya situación individual ha sido reportada a la Corte.

La Corte Constitucional le dio al Estado tres órdenes especiales:

**DAR APOYO CONCRETO A 18.000  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
REPORTADOS A LA CORTE**



## DECISIÓN

Con la información que la Fundación Dos Mundos y otras organizaciones enviaron a la Corte, ésta hizo un listado de 18.000 niños, niñas y adolescentes, que necesitan una atención urgente. Para ellos, el Estado, en cabeza de Acción Social debe:

Dar una ayuda humanitaria de emergencia a sus familias o a quienes los cuidan, entre noviembre y diciembre de 2008; sin importar si en el pasado ya les han entregado ayuda humanitaria.



Examinar a los niños, niñas y adolescentes, en su estado de nutrición, de salud, de educación y psicosocial, para apoyarlos según lo necesiten. El Estado debe cumplir con esta orden en enero de 2009.



En abril de 2009 tiene que funcionar el **Programa Nacional para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes frente al Desplazamiento Forzado**; los niños y niñas registrados ante la Corte tienen que quedar inscritos en este programa.



Hacer proyectos modelo para prevenir y atender el desplazamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.



## PROYECTOS DE PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Si estás en	Está atento a participar en
Putumayo	El proyecto de prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes
Samaniego (Nariño)	El proyecto de prevención del impacto de las minas antipersonal sobre los niños, niñas y adolescentes
Medellín	El proyecto de prevención frente a los códigos de vestuario, horario y comportamiento de los niños, niñas y adolescentes por los grupos armados



## PROYECTOS DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

Si estás en	Está atento a participar en
<p>Cartagena, Bolívar                      Arauca, Arauca,                      Sincelejo, Sucre                      Quibdó, Chocó                      Tumaco, Nariño                      Buenaventura, Valle                      Bucaramanga, Santander                      Medellín, Antioquia                      Policarpa, Nariño                      Florencia, Caquetá                      San José del Guaviare, Guaviare                      Bogotá D.C.</p>	<p>Los proyectos de atención.</p> <p>Para ellos, el Estado tiene que conocer cuáles son los problemas específicos de niños, niñas y adolescentes en cada ciudad y establecer acciones para protegerlos.</p> <p>En todo caso, el programa debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nutrición</li> <li>Salud</li> <li>Protección</li> </ul>



## Crear un “Programa Nacional para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes frente al Desplazamiento Forzado”

Este programa busca prevenir el desplazamiento de niños, niñas y adolescentes y les de una atención integral si han sido desplazados.

El programa tiene que estar listo por tarde en mayo de 2009, funcionar en todo el país, tener en cuenta todos los temas que se han tratado en esta cartilla.



## Definiciones que puedes tener en cuenta para entender mejor tu Cartilla

Podemos entender el **Estado** como una estructura creada por las personas de un territorio para proteger, cuidar y garantizar los derechos de cada una de las personas que viven en ese territorio. En el Estado hay instituciones y personas que trabajan, entre otras, para cumplir tus derechos.

El Enfoque **Diferencial** significa entender que los efectos y riesgos que tienes frente a la situación de desplazamiento te afectan de forma diferente a como afectaría a un adulto y que por lo tanto, las acciones que el Estado realice para protegerte deben ser diferentes.

Una **institución** es algo así como una oficina del Estado con funciones específicas, en este caso a garantizar que tus derechos se cumplan, por ejemplo el Ministerio de Educación, Acción Social o el ICBF.

Finalmente, en nuestra cartilla entendemos lo **psicosocial** como todo aquello que se relaciona con la vida emocional, que se construye en las relaciones que tienes con los otros, contigo mismo, con tus ideas, en los diferentes espacios que sean importantes para ti, como tu familia, tu escuela, tu comunidad.



## Qué instituciones son responsables de hacer cumplir tus derechos

**Acción Social:** es una institución que busca coordinar programas que tengan como fin superar la pobreza de colombianos afectados por la violencia y en condiciones de vulnerabilidad. Puedes consultar mas información en esta página de Internet <http://www.accionsocial.gov.co>

**Ministerio del Interior y de Justicia:** es una institución encargada de que todas las personas puedan hacer uso de las normas y derechos. Puedes consultar mas información en esta página de Internet <http://www.mij.gov.co>

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):** es una institución que esta encargada de proteger a las familia y a todos los niños, niñas y adolescentes de Colombia. Puedes consultar mas información en esta página de Internet. <http://www.icbf.gov.co>

**Ministerio de Educación:** es una institución que esta encargada de garantizar tu derecho a una educación de calidad y que corresponda a tus necesidades, para esto puede proponer normas o políticas que ayuden a mejorar la educación que recibes. Puedes consultar mas información en esta página de Internet <http://www.mineducacion.gov.co>

**Ministerio de la Protección Social:** es una institución que se encarga de garantizar tu derecho a la salud, incluyendo la atención con calidad y prontitud. Además para las personas mayores de 15 años esta entidad se encarga de garantizar su derecho a trabajar en condiciones agradables y que las pongan en riesgo. Puedes consultar mas información en esta página de Internet

<http://www.minproteccionsocial.gov.co>

**Ministerio de Defensa:** es una institución que esta encargada de proteger y dar seguridad a las personas para que estas puedan ejercer sus derechos y deberes, todo esto lo hace por medio de las Fuerzas Militares, como el Ejército y la Policía. Puedes consultar mas información en esta página de Internet

<http://www.mindefensa.gov.co>

**Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal:** es una institución que se encarga de proponer acciones que disminuyan los riesgos relacionados con que las personas se vean afectadas por minas antipersonales y otros elementos que se usan en los conflictos. Puedes consultar mas información en esta página de Internet

<http://www.accioncontraminas.gov.co>

gtz



Embajada  
de la República Federal de Alemania  
Bogotá



FUNDACIÓN  
DOS MUNDOS

